



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020

SEGUNDA VUELTA

**“*PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE
ENFERMEDADES*”**

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

Guadalajara, Jalisco, 30 de marzo del 2020.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 30 de marzo, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del procedimiento de adquisición "**PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES" Segunda Vuelta** , en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 15 de las Bases que rigen este proceso de adquisición;

RESULTANDO:

Primero

Con fecha 19 de marzo del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento;

Segundo.

Con fecha 24 de marzo del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen desahogándose las dudas presentadas por el Participante, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

VECTORES DE ENFERMEDADES "**Tercera.**

Con fecha 26 de marzo del 2020, se celebró la 3ra Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del anexo 1 carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las Bases que rigen el Proceso de Adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- **VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO IKERRI, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:**Primero. - Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 15 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN **LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN **LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta, "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE**

**Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "**

INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES ', del Departamento de Vectores y Zoonosis Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la adquisición, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el Anexo 1, derivado de las aclaraciones de la convocante.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

LICITACION PUBLICA NACIONAL LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES"				
"GRUPO IKERRI S.A. DE C.V."				
Entregables: RENGLON 1	Aprobación		MOTIVOS	
	Si	No		
1.-Anexo 2 (Propuesta Técnica). Deberá contar con:				
• Ficha técnica	X			Si cumple con Ficha técnica
• Registro sanitario	x			Si cumple con Registro sanitario
• Listado de productos recomendados por CENAPRECE	X			la clave se encuentra incluida en el listado vigente de productos recomendados por el centro nacional de prevención y control de enfermedades (CENAPRECE).
• Hoja de seguridad	x			Si cumple con Hoja de seguridad
• Carta de recomendación de WHOPES	x			La clave se encuentra aproada por la WHOPES.
• Uso exclusivo en salud publica	x			Si cumple con Uso exclusivo en salud publica

LICITACION PUBLICA NACIONAL LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES"				
"VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A. DE C.V."				
Entregables: RENGLON 1	Aprobación		MOTIVOS	

**Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "**

	Si	No	
1.-Anexo 2 (Propuesta Técnica). Deberá contar con:	1		
• Ficha técnica	X		Si cumple con Ficha técnica
• Registro sanitario	x		Si cumple con Registro sanitario
• Listado de productos recomendados por CENAPRECE	X		la clave se encuentra incluida en el listado vigente de productos recomendados por el centro nacional de prevención y control de enfermedades (CENAPRECE).
• Hoja de seguridad	x		Si cumple con Hoja de seguridad
• Carta de recomendación de WHOPES	x		La clave se encuentra aprobada por la WHOPES.
• Uso exclusivo en salud publica	x		Si cumple con Uso exclusivo en salud publica

LICITACION PUBLICA NACIONAL LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES"			
"VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A. DE C.V."			
Entregables: RENGLON 2	Aprobación		MOTIVOS
	Si	No	
1.-Anexo 2 (Propuesta Técnica). Deberá contar con:	1		
• Ficha técnica	X		Si cumple con Ficha técnica
• Registro sanitario	x		Si cumple con Registro sanitario
• Listado de productos recomendados por CENAPRECE	X		la clave se encuentra incluida en el listado vigente de productos recomendados por el centro nacional de prevención y control de enfermedades (CENAPRECE).
• Hoja de seguridad	x		Si cumple con Hoja de seguridad
• Carta de recomendación de WHOPES	x		La clave se encuentra aprobada por la WHOPES.
• Uso exclusivo en salud publica	x		Si cumple con Uso exclusivo en salud publica

RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

Núm.	Documentos del Punto 9.1 de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las Bases de Licitación	Presenta el Documento	
		Sí	No
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta técnica)	x	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta económica)	x	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de proposición) Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	x	
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él) 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: *Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. *Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: *Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	x	
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	x	
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPYME .	x	
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	x	
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	x	

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	x	
Inciso j)	Anexo 11 Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	x	

RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION:
GRUPO IKERRI, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta “PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES ”

Núm.	Documentos del Punto 9.1 de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS” de las Bases de Licitación	Presenta el Documento	
		Sí	No
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta técnica)	x	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta económica)	x	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de proposición) Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	x	
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él) 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: *Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. *Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: *Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	x	
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	x	
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPYME .	x	
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	x	
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	x	

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	x	
Inciso j)	Anexo 11 Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	x	

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que no habiendo proposiciones que desechar los PARTICIPANTES:

- **VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO IKERRI, S.A. DE C.V.**

reúnen los requisitos DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN LEGAL, Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DERIVADAS DEL ANEXO 1 establecidos en las Bases Licitación Pública Nacional LPN LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta, "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES" y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero-. Participante cuya proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se mencionan a los PARTICIPANTES cuya proposición resulto solvente:

- **VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO IKERRI, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta, "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS

**Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "**

VECTORES DE ENFERMEDADES', se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las Bases, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados:

Licitación Pública Nacional LPN LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES									
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO IKERRI S.A. DE C.V.		VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A.		PRECIO DE REFERENCIA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%.	200	CUÑETES DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 GR CADA UNO	\$45,000.00	\$9,000,000.00	\$47,890.00	\$9,578,000.00	\$49,670.00	\$9,934,000.00
2	LARVICIDA MICROBIANO BTI	200	CAJAS CON 25 TARRROS DE 500 GRAMOS			\$20,498.00	\$4,099,600.00		
				SUBTOTAL	\$ 9,000,000.00	SUBTOTAL	\$ 13,677,600.00	SUBTOTAL	\$ 9,934,000.00
				I.E.P.S. (7%)	\$ 630,000.00	I.E.P.S. (7%)	\$ 670,460.00	I.E.P.S. (7%)	\$ 635,380.00
				I.V.A	\$ 1,540,800.00	I.V.A	\$ 2,295,689.60	I.V.A	\$ 1,589,440.00
				TOTAL	\$ 11,170,800.00	TOTAL	\$ 16,643,749.60	TOTAL	\$ 12,158,820.00

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de "VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A. DE C.V." para la partida 2 LARVICIDA MICROBIATO BTI y "GRUPO IKERRI S.A. DE C.V." para la partida 1 ADULTICIDA CARBAMATO AL 80% cumplen con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta “**PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES**”

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** la **partida 1 ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%** a la empresa denominada “**GRUPO IKERRI S.A. de C.V.**”, por un monto de **\$11,170,800.00 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y se **ADJUDICA** la **partida 2 LARVICIDA MICROBIANO BTI** a la empresa denominada “**VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A de C.V.**”, por un monto de **\$4,755,536.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el Oficio No. OPDSSJ/DPI-DPP/181-040/2020, signado por la Mtra. Maria Elena Masini Casillas Directora de Planeación Institucional del O.P.D Servicios de Salud Jalisco; lo anterior, por tratarse del Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) , y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO IKERRI S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ADULTICIDA CARBAMATO AL 80%.	200	CUÑETES DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 GR CADA UNO	\$45,000.00	\$9,000,000.00
				SUBTOTAL	\$ 9,000,000.00
				I.E.P.S. (7%)	\$ 630,000.00
				I.V.A	\$ 1,540,800.00
				TOTAL	\$ 11,170,800.00

VECTORES DE ENFERMEDADES "

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	LARVICIDA MICROBIANO BTI	200	CAJAS CON 25 TARROS DE 500 GRAMOS	\$20,498.00	\$4,099,600.00
				SUBTOTAL	\$ 4,099,600.00
				I.V.A	\$ 655,936.00
				TOTAL	\$ 4,755,536.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que "**VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A de C.V.**" y "**GRUPO IKERRI S.A. de C.V.**" tendrán que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas "**VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A de C.V.**" y "**GRUPO IKERRI S.A. de C.V.**" acrediten su registro, vigencia y actualización ante el registro estatal único de proveedores y contratistas del estado de jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley

Tercero. Apercíbase a "**VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A de C.V.**" y "**GRUPO IKERRI S.A. de C.V.**" que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta, "**PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a "**VETERINARIA INTEGRAL DE TOLUCA S.A de C.V.**" y "**GRUPO IKERRI S.A. de C.V.**" para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta “**PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES**”

En caso de incumplimiento a los contratos que se celebren a favor de los “**PARTICIPANTES**” adjudicados, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN **LCCC-43068001-02-2020 Segunda Vuelta**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato para celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de su firma hasta la conclusión de la entrega de los bienes que deberá ser una semana (siete días naturales) después de emitido el fallo objeto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en el punto 2 de las bases.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Fallo de Adjudicación de Licitación Pública Nacional LCCC-43068001-02-2020
Segunda Vuelta "PLAGUICIDAS PARA EL COMBATE DE INSECTOS
VECTORES DE ENFERMEDADES "

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga:
<http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----

Área Requirente / Técnica	Firmas
Nombre:	